

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 69-2018

Guatemala, 19 de marzo de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objetivo de programar gastos de funcionamiento principalmente diagnóstico e instalaciones eléctricas de albergues, suministros de papelería y útiles, de limpieza, de lámparas para la oficinas centrales y los albergues temporales, así como consultoría para el desarrollo e implementación de sistemas informáticos en dicha Secretaría;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **138** de fecha **16 MAR 2018**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q224,890, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
119	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas)	11	11	224,890	224,890

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>224,890</u>	<u>224,890</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>224,890</u>	<u>224,890</u>
Funcionamiento	224,890	224,890

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA QUETZALES (Q224,890)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




DICTAMEN:

138

FECHA: 16 MAR 2018

ASUNTO: LA SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS (SVET), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q224,890.-----

Oficio número SVET-DF-38-2018 de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), de fecha 01 de marzo de 2018. Registro número 2018-17718 del 02 de marzo de 2018.-----

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

La Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objetivo de financiar gastos de funcionamiento y consultoría para el desarrollo e implementación de sistemas informáticos de dicha Secretaría.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado al expediente de mérito y de conformidad con el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 número 119, así como las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. La Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), propone acreditar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad de Q224,890, para programar la adquisición de suministro de limpieza y útiles de oficina para oficinas centrales y albergues, impresión de memoria de labores y hojas móviles de ingresos y egresos de albergues, diagnósticos e instalaciones eléctricas para los albergues, suministro de gas propano para albergue en Cobán, mantenimiento de vehículos, lámparas para la Dirección de Albergues Temporales y Oficinas Centrales, publicaciones en medios escritos de documentos de archivos, consultoría para el desarrollo e implementación de sistemas informáticos de dicha Secretaría, entre otros.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), propone debitar la asignación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones del personal temporal, indicando que cuentan con saldos presupuestarios.
3. La Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), por medio de la Resolución número 007-2018 del 27 de febrero de 2018, resuelve que los movimientos presupuestarios objetos de la presente gestión, no afectan la



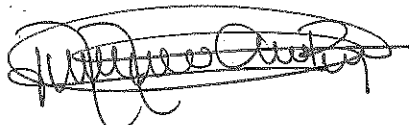
programación de las metas institucionales establecidas en el Plan Operativo Anual (POA) de la Entidad.

4. Mediante Resolución número 07-2018 de fecha 01 de marzo de 2018, la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), aprueba la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, conforme el débito solicitado en la presente gestión, según lo establece el Artículo 36 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, vigente para el presente año.
5. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso.
6. Las autoridades de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala;
 - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en la asignación debitada; y,
 - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.
7. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), con los datos del Acuerdo y se notificará a la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), por el monto de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA QUETZALES (Q224,890)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet) son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORÓ:




Nancy Margarita Archer Rosales
Técnico Especializado

Vo. Bo.:



Lic. Enisk Raul Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de
Administración Gubernamental



Lic. Kildare Enriquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, diecinueve (19) de marzo de dos mil dieciocho (2018) -----

Resolución número: 76 (setenta y seis)

ASUNTO: LA SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS (SVET), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q224,890.-----

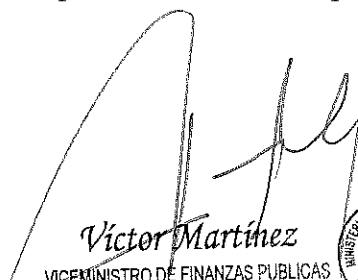
CONSIDERANDO: Que la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), mediante Oficio número SVET-DF-38-2018 de fecha 01 de marzo de 2018, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objetivo de programar varios gastos de funcionamiento y consultoría para el desarrollo e implementación de sistemas informáticos en dicha Secretaría; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **138** de fecha **16 MAR 2018**, en el que opina que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA QUETZALES (Q224,890)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet) son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión.


POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA QUETZALES (Q224,890)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el objetivo de programar gastos de funcionamiento, principalmente diagnóstico e instalaciones eléctricas de albergues, suministros de papelería y útiles, de limpieza, de lámparas para las oficinas centrales y los albergues temporales, así como consultoría para el desarrollo e implementación de sistemas informáticos en dicha Secretaría; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. III) Asimismo, la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet) deberá observar lo indicado en el numeral 6 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet) para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			1	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	69-2018	19	3	2,018	119	
			DIA	MES	AÑO		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-PF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-70-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-224,890.00	-224,890.00
TOTAL ==>		-224,890.00	-224,890.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162430/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	3	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			1	3	2,018
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	69-2018		19	3	2,018	119
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-70-00-000-001-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	2,100.00	2,100.00
11130016-70-00-000-001-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	2,500.00	2,500.00
11130016-70-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	7,823.00	7,823.00
11130016-70-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	20,000.00	20,000.00
11130016-70-00-000-001-000-186-0101-11-0000-0000	SERV. DE INFORMATICA Y SISTEMAS	45,000.00	45,000.00
11130016-70-00-000-001-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	5,000.00	5,000.00
11130016-70-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	8,000.00	8,000.00
11130016-70-00-000-001-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	200.00	200.00
11130016-70-00-000-001-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	6,000.00	6,000.00
11130016-70-00-000-001-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	1,000.00	1,000.00
11130016-70-00-000-001-000-266-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	246.00	246.00
11130016-70-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	2,000.00	2,000.00
11130016-70-00-000-001-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	30.00	30.00
11130016-70-00-000-001-000-286-0101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	175.00	175.00
11130016-70-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	6,500.00	6,500.00
11130016-70-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE	30,000.00	30,000.00
11130016-70-00-000-001-000-293-0101-11-0000-0000	UTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	600.00	600.00
11130016-70-00-000-001-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	1,500.00	1,500.00
11130016-70-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	1,000.00	1,000.00
11130016-70-00-000-001-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	16,000.00	16,000.00
11130016-70-00-000-002-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	18,000.00	18,000.00
11130016-70-00-000-002-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	80.00	80.00
11130016-70-00-000-003-000-174-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	10,250.00	10,250.00
11130016-70-00-000-003-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	5,000.00	5,000.00
11130016-70-00-000-003-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	5,000.00	5,000.00
11130016-70-00-000-003-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,170.00	5,170.00
11130016-70-00-000-003-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	151.00	151.00
11130016-70-00-000-004-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	285.00	285.00
11130016-70-00-000-004-000-174-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	10,250.00	10,250.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162430/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	3	2,018
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			1	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	69-2018		19	3	2,018	119
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130016-70-00-000-004-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	15,000.00	15,000.00
11130016-70-00-000-004-000-289-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METALICOS	30.00	30.00
TOTAL ==>		224,890.00	224,890.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162430/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	3	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			1	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	69-2018		19	3	2,018	119
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-224,890.00</u>		<u>224,890.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-224,890.00		224,890.00	
0000		-224,890.00		224,890.00
TOTAL		-224,890.00		224,890.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-224,890.00	224,890.00
	DESARROLLO HUMANO	-224,890.00	224,890.00
TOTAL:		-224,890.00	224,890.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162430/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	3	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			1	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	69-2018		19	3	2,018	119
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-224,890.00	224,890.00
	30300	Defensoría Pública Penal y de los Derechos Humanos	-224,890.00	224,890.00
		30302 Defensoría de los derechos humanos	-224,890.00	224,890.00
TOTAL:			-224,890.00	224,890.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
70 - PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y	-224,890.00	224,890.00
TOTAL:	-224,890.00	224,890.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162430/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION;

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	3	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			1	3	2,018
		DIA	MES	AÑO			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		69-2018		19	3	2,018	119
		DIA	MES	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162430/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	3	2,018
DIA	MES	AÑO

Nancy Margarita Archer Rosales
Nancy Margarita Archer Rosales
 Técnico Especializado

Erick Raul Rogel Ballesteros
Lic. Erick Raul Rogel Ballesteros
 JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO